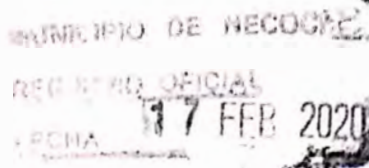




**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**



**VISTO:**

Que en virtud de cumplirse el día 03 de junio de 2020, 250 años del nacimiento del General Manuel **BELGRANO** y el 20 de junio de 2020, 200 años del fallecimiento de esta figura y;

**CONSIDERANDO:**

Que las ideas fundamentales del Ideólogo de Mayo se basaron en la Educación Pública, promoción de Academias Náuticas, Dibujos y Matemáticas, fomento del Rol Social de la Mujer y desarrollo de la Agricultura, la Industria y el Comercio;

Que fue General de las luchas por la Independencia Hispanoamericana, precursor del Panamericanismo, creador de la Bandera Nacional y la Bandera Nacional de la Libertad Civil, Prócer y Padre de la Patria;

Que la Asociación de Amigos del Museo y Archivo Histórico de Necochea ha propuesto, bajo Expediente 7648/19, en consonancia con sus nobles labores, homenajear la figura de Manuel **BELGRANO** realizando diferentes acciones comunitarias como la presente declaración, trabajos articulados entre organismos del Estado y entidades intermedias, embellecimientos de monumentos, recuperación de insignias patrias, entre otras;

Que conforme a lo obrante en el Decreto 02/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, de destaca que por su probada austeridad y honradez sacrificó sus propios intereses en pos de las necesidades de la Patria, siendo considerado por ello como uno de los ejemplos más destacados de virtud cívica entre los hombres y mujeres que forjaron nuestra Nación, declarando el Año 2020 como el “**AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO**”;

Que, citando la normativa anterior, resulta especialmente importante que los jóvenes de todo el País recuerden, a partir del conocimiento de su actuación pública, quién fue Manuel **BELGRANO** y cuál fue su obra; de la que surge una personalidad de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, habiendo



Municipalidad de  
**Necochea**

sido un trabajador desinteresado e infatigable al servicio del progreso del país y de la educación de sus habitantes.

**POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

ARTICULO 1º: Autorízase Ad- Referéndum del Honorable Concejo Deliberante a Declárese en el ámbito del Partido de Necochea al año 2020, como **“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**.

ARTICULO 2º: Utilícese en la Papelería Municipal de uso oficial y protocolar el siguiente membrete – **“2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**, como así también en las comunicaciones a los vecinos que se realizan para el pago o anuncios de la tasas y servicios municipales.

ARTICULO 3º: Regístrese, dese al Libro Oficial de Decretos y Resoluciones, publíquese, tomen conocimiento Secretarías y Subsecretarías Municipales. -

REGISTRADO BAJO N°.....<sup>414</sup>.....

JORGE MARTÍNEZ  
Secretario de Gobierno

  
Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL